



Se regula el régimen jurídico sobre control interno en las entidades del sector público local

El Consejo de Ministros de 28 de abril, ha aprobado un Real Decreto por el que se dota a las Entidades Locales de una estructura común de control interno, tomando como referencia el modelo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con pleno respeto al principio de la autonomía local y a su capacidad para auto organizarse.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, del 27 de diciembre de 2013, encomendaba al Gobierno la regulación de los procedimientos necesarios para establecer un control económico-presupuestario más riguroso en el ámbito de las Entidades Locales, reforzando el papel de la función interventora.

Cumpliendo con este mandato, el Gobierno aprueba hoy este Real Decreto, tras recibir el visto bueno de todos los órganos involucrados, principalmente la Federación Española de Municipios y Provincias, y haber realizado una consulta a las Comunidades Autónomas.

La nueva regulación se aplicará a las Entidades Locales, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, fundaciones del sector público dependientes de la Entidad Local, fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los presupuestos generales de la Entidad Local y Consorcios adscritos a la Entidad Local.

El Real Decreto establece unos estándares mínimos que debe cumplir el régimen de control de ...